ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMODATO Nro. 216 DE 2025

"CONTRATO DE COMODATO DE APOYO TECNOLÓGICO PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA"

En Ocaña, Norte de Santander, siendo el día quinto (05) del mes de abril del año 2025, se suscribe la presente Acta de Inicio del Contrato de Comodato Nro. 216 de 2025, celebrado entre la **E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**, entidad de naturaleza pública, con NIT No. **800.103.973-1**, representada legalmente por el señor **ELMER TAMAYO JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.277.999** de Ocaña, quien actúa en su calidad de Gerente de la entidad, según Decreto Nro. **000691** del 22 de marzo del 2024, expedido por el Gobernador del Departamento Norte de Santander, quien en adelante se denominará **EL COMODATARIO**; y por la otra parte, la **UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO HEQC OCAÑA**, identificada con NIT No. **901.934.081-3**, conformada por las sociedades **LABORATORIOS OSSALUD S.A.S., NIT No. 811.045.767**-6, con domicilio principal en Rionegro, Antioquia, representada legalmente por el señor **CÉSAR AUGUSTO OSSA ARISTIZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.640.483** de Medellín, con una participación del 30%; y **GRUPO LABSALUD S.A.S., NIT No. 901.909.137-1**, domiciliada en Cúcuta, Norte de Santander, representada legalmente por el señor **DUVER RESTREPO MOSCOSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.289.351** de Manizales, con una participación del 70%; representada para todos los efectos del presente contrato por **DUVER RESTREPO MOSCOSO**, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**.

Conforme a lo establecido en las cláusulas del Contrato de Comodato Nro. 216 de 2025, el cual tiene por objeto el préstamo de equipos, instrumental, materiales y demás elementos necesarios para el funcionamiento del servicio de laboratorio clínico, banco de sangre y patología de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, y habiéndose verificado la disponibilidad, condiciones técnicas y operativas de los elementos objeto del presente comodato, así como el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución del contrato, las partes acuerdan dar inicio formal a las actividades previstas en el mismo a partir del día quinto (05) del mes de abril del año 2025.

Se deja constancia que, a la fecha, se ha suscrito el contrato por ambas partes y que no existe impedimento alguno para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En constancia, se firma la presente acta

COMODATARIO

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares
Cédula de Ciudadanía Nro. 88.277.999 de Ocaña

COMODANTE

Duver Restrepo M.

DUVER RESTREPO MOSCOSO
Representante Legal Unión Temporal Laboratorio HEQC Ocaña
C.C. No. 10.289.351 de Manizales